



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03542888-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Solicitando al Consejo Superior el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Buenos Aires al Profesor Doctor Edvard Ingjald MOSER

VISTO los antecedentes científicos y académicos del Doctor Edvard Ingjald MOSER que obran en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. MOSER se ha formado en la Universidad de Oslo en Matemáticas, Estadística y Programación (1985) y en Psicología (1990) y obtuvo su Doctorado en Neurofisiología en 1995.

Que actualmente es Profesor de Neurociencias, Director y científico fundador del Instituto Kavli de Neurociencia de Sistemas (KISN) de la Universidad Noruega de Ciencia y Tecnología (NTNU) en Trondheim y Vice-Director de Centro de Algoritmos de la Corteza.

Que se desempeña como Miembro de la Sociedad Max Planck como científico externo.

Que ha sido Director Fundador y Co-Director de tres centros de excelencia financiados por el Consejo de Investigación de Noruega. Asimismo, ha sido Director del Centro de Biología para la Memoria y Vice-Director del Centro de Computación Neuronal.

Que durante la primera etapa de su investigación independiente, ha estudiado cómo

calcular la ubicación y la memoria espacial en el cerebro, centrando su investigación en la codificación de redes neuronales en la corteza, con énfasis en el espacio, tiempo y memoria, y ha descubierto las células reticulares en la corteza entorrinal que constituyen el sistema de posicionamiento del cerebro, descubrimiento por el que, en el año 2014, ha compartido el Premio Nobel de Medicina y Fisiología con John O'Keefe y May Britt Moser.

Que su investigación se centra en desentrañar cómo se organizan los microcircuitos neuronales para el espacio, el tiempo y la memoria en términos de interacciones entre miles de neuronas diversas con identidad funcional conocida, una iniciativa de neurociencia computacional que se ve significativamente impulsada por la invención de las sondas Neuropixels y los miniscopios de dos fotones para roedores en movimiento libre, tecnologías en cuyo desarrollo ha participado el Dr. Moser y su grupo.

Que aunque sus investigaciones se centran en el cerebro normal y sano, su trabajo tiene implicaciones directas para la comprensión de la etiología de la enfermedad de Alzheimer, que en sus fases más tempranas se caracteriza por la neurodegeneración en esos mismos circuitos cerebrales del espacio, el tiempo y la memoria.

Que el Dr. MOSER, galardonado con múltiples premios y distinciones, ha sido distinguido como Profesor Honorario y como Doctor Honoris Causa en distintas Universidades internacionales.

Que ha participado como editor y como miembro del comité editor de su especialidad en diferentes publicaciones científicas.

Que en cuanto a la formación de recursos humanos, ha dirigido y coordinado numerosos proyectos de investigación tanto de Doctorandos como de Post-Doctorandos.

Que ha publicado más de 165 artículos de alto impacto, consignando un índice h de 83, y posee más de 36.685 citas.

Que el Dr. MOSER participará del VIII Congreso Internacional en Medicina Traslacional organizado por la Maestría en Ciencias Biomédicas (IMBS) y del Doctorado Binacional con la Universidad de Friburgo en noviembre de este mismo año.

Que el Dr. Edvard Ingjald MOSER posee antecedentes científicos, académicos y profesionales de excelencia, con méritos sobresalientes para ser distinguido con la más alta jerarquía que otorga la Universidad de Buenos Aires.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA, lo establecido en el artículo 98°, inciso g) del Estatuto Universitario y CÓDIGO.UBA I-31, Capítulo A y lo acordado en la sesión de fecha 12 de Agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Buenos Aires, al Profesor Doctor Edvard Ingjald MOSER.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección General Técnico Académica; y cumplido elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su consideración. Oportunamente archívese.